	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN **046**  
 ( 10 FEB 2021 )

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE LA COMISIONA UN FUNCIONARIO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020.

### CONSIDERANDO

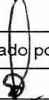
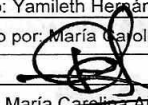
Que el día 10 de febrero de 2021 se expidió Resolución No. 046, por medio del cual se comisiona al Secretario de Gobierno e Inclusión Social, GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO, identificado con cedula No. 74.185.682 de Sogamoso, a la ciudad de Neiva, el 11 de febrero del presente año en horas de la mañana, para asistir el día 11 de febrero de 2021, para presentar las ofertas instituciones para convenios interinstitucionales, Seguridad, Desarrollo Comunitario, Gestión Del Riesgo, Víctimas y Derechos Humanos.


Que se hace necesario extender la al Secretario de Gobierno e Inclusión Social, GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO, para el día 11 de febrero de 2021, para presentar las ofertas instituciones para convenios interinstitucionales, Seguridad, Desarrollo Comunitario, Gestión Del Riesgo, Víctimas y Derechos Humanos

Que mediante el Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020, el Departamento Administrativo de la Función Pública estableció y aprobó la nueva escala de viáticos para empleados públicos a la que se refiere la Ley 4 de 1992.

Que para determinar el valor de viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salarios por antigüedad. Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiere pernoctar en el lugar de la comisión, solo se reconocerá el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.

Que el Plan General de Contabilidad Pública, en los capítulos I y II del Título Segundo en lo correspondiente a la descripción y dinámica de la cuenta 1420-Avances y Anticipos entregados, se establece que los avances corresponden a los valores entregados a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje.

Proyecto: Yamileth Hernández Ramírez - Auxiliar Administrativa	Aprobado por: FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Revisado por: María Carolina Apolinar García	Firma:  Vo.Bo AL CONTENIDO JURIDICO
Firma: 	OFICINA JURÍDICA
Nombre: María Carolina Apolinar García	Nombre: FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Cargo: Profesional Universitario – Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina <b>MUNICIPIO DE PITALITO</b>

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

En el Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020, en el párrafo del Artículo tercero establece que los viáticos están destinados a proporcionarle al empleado manutención y alojamiento.

Que, en el presupuesto de la vigencia 2021, existen recursos con cargo al rubro presupuestal 211010100110 que corresponde a viáticos y gastos de viaje, cargo al CDP, No. 2021000318 del 10 de febrero de 2021.

Por lo anterior expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Extender la comisión otorgada mediante Resolución No. 046, al Secretario de Gobierno e Inclusión Social, GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO, identificado con cedula No. 74.185.682 de Sogamoso, a la ciudad de Neiva, el 11 de febrero del presente año en horas de la mañana, para asistir el día 11 de febrero de 2021, para presentar las ofertas instituciones para convenios interinstitucionales, Seguridad, Desarrollo Comunitario, Gestión Del Riesgo, Víctimas y Derechos Humanos.

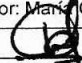
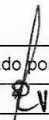
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Al comisionado, GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO se le reconocerá por viáticos la suma de \$135,773, por un (1) día no pernoctado, según lo indica el Decreto 1175 del 27 de agosto de 2020 y la suma de \$105.336 por pasajes terrestres a la ciudad de Neiva ida y regreso. La erogación total de la presente comisión es de \$241.109, que serán reconocidos y pagados por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha.

10 FEB 2021

**EJECÚTESE Y CÚMPLASE**

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Yamileth Hernández Ramírez - Auxiliar Administrativa	
Revisado por: María Carolina Apolinar García	Aprobado por: FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Firma: 	Firma: 
Nombre: María Carolina Apolinar García	Nombre: FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Cargo: Profesional Universitario – Talento Humano	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

**VO. BO AL CONTENIDO JURÍDICO**  
**OFICINA JURÍDICA**  
**MUNICIPIO DE PITALITO**

# MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2021000318

10/02/2021



### CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2021 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central PROYECTO:0 FUENTE:110103-Libre de Multas	241,109.00
<b>Total Disponibilidad:</b>		<b>241,109.00</b>

#### OBJETO:

DESPLAZAMIENTO A LA CIUDAD DE NEVIA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2021 EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DEL CARGO TENIENDO EN CUENTA INVITACIÓN REALIZADA POR SEC DE GOBIERNO DPTAL PARA PRESENTAR LAS OFERTAS INSTITUCIONALES PARA CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES, SEGURIDAD, DESARROLLO COMUNITARIO, GESTIÓN DEL RIESGO, VÍCTIMAS Y DERECHOS HUMANOS, SE RECONOCERÁ VIÁTICOS POR \$135.773 UN DÍA NO PERNOCTADO, Y PASAJES \$105.336 PARA UN TOTAL DE \$241.109

Son: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

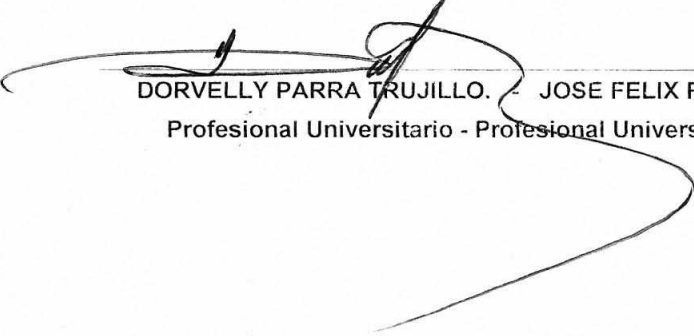
Responsable: GABRIEL ANTONIO RIAÑO CASTRO

Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2021

  
DORVELLY PARRA TRUJILLO. JOSE FELIX ROSERO  
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: DORVELLYP

Modificó: